



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

NORMA DE BALANCE SOCIAL

JUNIO 2023

CONTENIDO

1

Antecedentes

2

Marco Teórico

3

Descripción de la norma

4

Informe

5

Estructura

6

Conclusiones



1 Antecedentes

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Art.- 14



“Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el **buen vivir, sumak kawsay** (...)”

Art.- 283



“El sistema económico es social y solidario; reconoce al **ser humano como sujeto y fin**; propende a una **relación dinámica y equilibrada entre sociedad** (...)”

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, **popular y solidaria**, y las demás que la Constitución determine. **La economía popular y solidaria** se regulará de acuerdo con la ley e **incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.**



CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Art.- 284



“(...) entre los objetivos de la política económica constan el asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional, e impulsar un consumo social y ambientalmente responsable”

Art.- 311



“El sector financiero popular y solidario se compondrá, entre otros, de cooperativas de ahorro y crédito y entidades asociativas o solidarias, cuyas iniciativas de servicios recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria”



COMYF

Art.- 151



“(...) deberá reconocer la naturaleza y características particulares de cada uno de los sectores del sistema financiero nacional y que podrá ser diferenciada por sector, por segmento, por actividad, entre otros”

Art.- 449



“Las cooperativas de ahorro y crédito deberán mantener índices de solvencia y prudencia financiera que permitan cumplir sus obligaciones y mantener sus actividades (...).

Las regulaciones deberán establecer normas, al menos, en los siguientes aspectos:

(...)

4. Balance Social;”



LOEPS

Art.- 4

“las personas y organizaciones amparadas por la referida ley se guiarán en el ejercicio de sus actividades, entre otros, por los principios de responsabilidad social y ambiental, solidaridad y rendición de cuentas”

Disposición
general
segunda

“Las organizaciones sujetas a esta Ley incorporarán en sus informes de gestión, el balance social que acreditará el nivel de cumplimiento de los principios y sus objetivos sociales, en cuanto a la preservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural”



2 Marco Teórico

Qué es Balance Social?

Una herramienta de la gestión socioeconómica que **mide el cumplimiento de su propia esencia o identidad, expresados en los valores, objetivos sociales y principios cooperativos.**

Cómo Funciona?

A través de la medición de indicadores cualitativos y cuantitativos que miden el **cumplimiento de los principios del Cooperativismo.**

Cómo se Visualiza?

Las entidades deben presentar el cumplimiento a través del **informe de Balance Social**, en el que sintetiza sus logros, avances y cumplimientos.



Realizar el **diagnóstico de la gestión en torno al cumplimiento de su responsabilidad social cooperativa**, con el propósito de definir acciones de interés social.

Poner a disposición de los socios, clientes y demás personas relacionadas a la entidad **la gestión realizada en referencia a la responsabilidad social**.

Demostrar y transparentar el cumplimiento en relación a los principios cooperativos, valores y políticas internas.

Medir y obtener información relevante del **aporte realizado al SFPS en términos sociales** con prioridad en las zonas de influencia de la entidad.

JUSTIFICACIÓN

El Balance Social debe **reflejar el grado y el cumplimiento de la responsabilidad social** de las entidades frente a la sociedad

Permite dar a conocer sus objetivos éticos y sociales



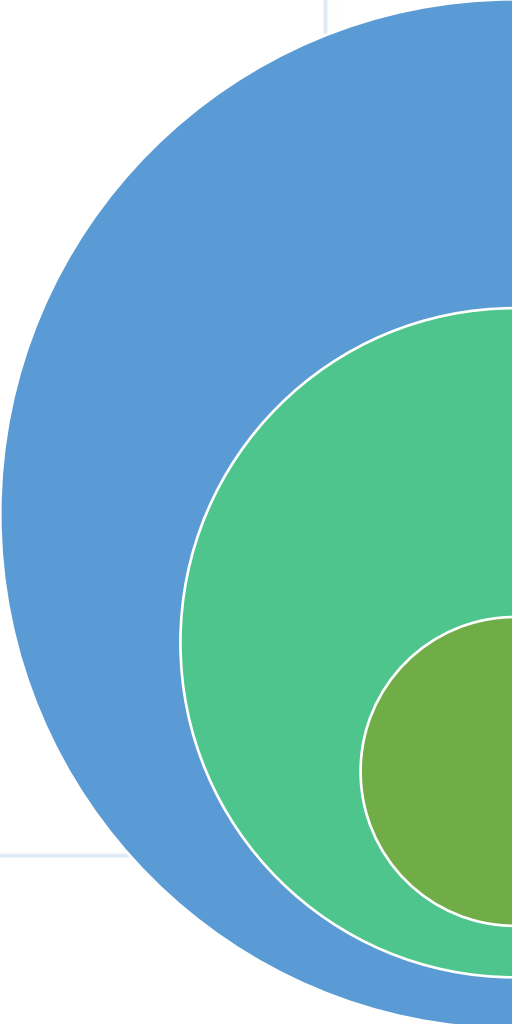
Refuerza la lealtad y el compromiso con las personas involucradas



Facilita procesos decisionales y mejorar el conjunto de su actividad económica, social y ambiental



Muestra las bondades del cooperativismo para facilitar a los entes de supervisión y control los elementos de las buenas prácticas



i) Presentar los resultados de la gestión en **beneficio de los socios y frente al cumplimiento de su objeto social** y de los principios de la Economía Popular y Solidaria;

ii) Presentar de una forma transparente **las ventajas comparativas que tiene un asociado de pertenecer a COAC's** frente a otras organizaciones y sectores;

iii) Fortalecer la confianza y respaldo de los socios para garantizar el crecimiento de su base social. **Las necesidades de los socios serán la prioridad de una entidad que mide el Balance Social**; en consecuencia el socio obtiene mayor **seguridad sobre los recursos que deposita en la entidad.**

PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO

- ADHESIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA

1



- CONTROL DEMOCRÁTICO

2



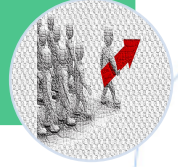
- PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

3



- AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

4



- EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, E INFORMACIÓN

5



- COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SFPs

6



- COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

7





3 Descripción de la norma

Resolución No. JPRF-F-2022-048

Junta de Política y Regulación Financiera emitió:

“NORMA DE BALANCE SOCIAL PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA”

PRINCIPIO 1 – ADHESIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA

Las entidades son sociedades de personas que **se han unido en forma voluntaria** para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común; quienes aceptan las responsabilidades que conlleva la adhesión, **sin discriminación de género, raza, clase social, ideología política o religiosa.**

a) Inclusión de la población, en especial la vulnerable con enfoque a los servicios financieros de la entidad

| Características | Lineamientos |
|---|--|
| Nivel de apertura, no discriminación | <p>Permitir que toda persona acceda a los productos y servicios, y ser parte de la entidad de acuerdo con su estatuto y la legislación vigente.</p> <p>Considerar la libre adhesión según el vínculo y naturaleza de su actividad para las entidades cerradas.</p> <p>Considerar como acción positiva la inclusión de personas o grupos vulnerables.</p> |
| Equidad de género | <p>Brindar a toda persona sin importar su género, el derecho de acceder a los productos y servicios, y ser parte de una entidad de acuerdo con la legislación vigente.</p> |

b) Crecimiento de la entidad en **coherencia con el aporte al desarrollo local**

| Características | Lineamientos |
|--|--|
| Direccionamiento de productos a zonas rurales y urbanas. | Orientar productos y servicios financieros al crecimiento del sector rural de manera prioritaria y/o urbana, dentro de su zona de influencia, impulsando al desarrollo local y las finanzas populares. |
| Existencia de productos financieros en los cuales los menores de edad puedan participar con su representante. | Impulsar la creación y fomentar el uso de productos y servicios orientados a menores de edad, con la finalidad de impulsar la participación en actividades financieras de la economía popular y solidaria en niños y adolescentes. |
| Cobertura en relación al Salario Básico Unificado (SBU). | Enfocar productos y servicios financieros para promover la inclusión de la población vulnerable, con la finalidad de mejorar su situación socio económica y de la localidad. |
| Cobertura física en zonas rurales y urbanas. | |

Las entidades son de **autogestión democrática por sus socios**, quienes tienen la **obligación de controlar su organización**, y participar activamente en la definición de las políticas internas y en la toma de decisiones. Quienes son electos para representar a su entidad en la asamblea o junta general y en los consejos de administración y vigilancia, **responden ante los socios**. Todos los socios tienen derecho a un voto.

| Características | Lineamientos |
|---|--|
| Nivel de participación de los socios en el capital social. | Asegurar que todos los socios, de acuerdo al estatuto social, tengan derecho a participar en asambleas, juntas de socios y consejos y que cumplan con el mínimo requerido en certificados de aportación. |
| Equidad de género. | Promover la participación igualitaria y equitativa de género en asambleas y órganos de gobierno. |
| Representación local. | Promover la participación de todos los socios de acuerdo con las zonas de influencia de la entidad, para los procesos electorarios. |

PRINCIPIO 3 – PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

Los **socios participan de manera equitativa y democrática en el capital**. En la participación de los socios en las utilidades y excedentes se garantizará la justicia social y económica.

| Características | Lineamientos |
|--|--|
| Reciprocidad y crecimiento sostenido a través de niveles de aprobación debidamente adaptados. | Incluir niveles de aprobación adecuados dentro de los manuales y políticas internas para los productos y servicios, los mismos que faciliten la inclusión de la población vulnerable. |
| Promotores de la economía Popular y Solidaria | Participar de manera independiente o asociativa con entidades, organizaciones, y organismos de integración del sector económico popular y solidario, con el propósito de generar o participar de la política pública en beneficio de los socios y de su localidad. |
| Participación de capital social | Fortalecer el capital social impulsando la participación de todos los socios sin distinciones y el cumplimiento mínimo de certificados de aportación; así como la permanencia activa de los socios en la entidad. |
| Capacidad de ahorro | Generar productos y servicios financieros adaptados a la capacidad de ahorro de los socios considerando características sociodemográficas, priorizando a las personas en estado de vulnerabilidad. |

PRINCIPIO 4 – AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Las **entidades son autónomas de ayuda mutua**, gestionadas por sus socios. Si se relacionan con otras organizaciones o tienen fuentes de fondeo externas, lo realizan en términos que **aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan la autonomía de la entidad.**

Características

Lineamientos

| | | | |
|--|--|------------|---|
| Capacidad de adaptación de servicios. | de creación de productos y servicios. | y y | Desarrollar productos y servicios, con la finalidad de promover la inclusión e igualdad de personas, priorizando a aquellas en estado de vulnerabilidad. |
| Concentración de fondeo. | de fuentes de | | Priorizar que las principales fuentes de fondeo provengan de los socios y entidades del sector económico popular y solidario. |
| Nivel de endeudamiento. | | | Mantener niveles de endeudamiento que no comprometan la sostenibilidad de la entidad, así como garantizar la licitud de la procedencia de los fondos. |
| Generación de auditoría. | de planes de | de | Generar y ejecutar planes de auditoría (Consejo de Vigilancia, auditor interno o externo) para garantizar buenas prácticas de control interno. |
| Transparencia de la información. | | | Comunicar la información relevante de la entidad según su alcance y naturaleza. Cumplir los límites de tasas de interés, cargos, comisiones y tarifas de los productos y servicios financieros, que establezca la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. |
| Seguridad de la información. | | | Determinar la existencia de procesos y políticas que garanticen la seguridad de la información. |

Las entidades brindan educación y formación cooperativa, capacitación, asistencia técnica, comunicación a sus socios, vocales de los consejos, representante legal y empleados, a fin de que coadyuven eficazmente a mejorar sus capacidades y al desarrollo de las entidades en sus zonas de influencia. Las entidades informan al público en general, acerca de la naturaleza, beneficios de la economía popular y solidaria y cooperación.

a) Desarrollo integral persona – entidad

| Características | Lineamientos |
|--|---|
| Nivel de capacitación a sus socios, representantes a asambleas y juntas de socios, vocales de los consejos, representante legal y empleados | Generar y ejecutar planes de capacitación enfocados a la educación en temas financieros y de economía popular y solidaria y prácticas de buen gobierno. |
| Formación en principios y valores. | Generar y ejecutar planes de capacitación y concientización de principios y valores direccionado a funcionarios y socios. |
| Formación de representantes a órganos de gobierno, vocales de los consejos. | Crear y ejecutar procesos de formación de futuros representantes a órganos de gobierno, vocales de consejos. |

b) Difusión del mensaje institucional y fomento al desarrollo sostenible en la localidad

| Características | Lineamientos |
|--|---|
| Educación en temas financieros y del sector de economía popular y solidaria. | Crear, socializar y difundir el mensaje institucional y del sector de la economía popular y solidaria, así como los planes de difusión |
| Educación financiera. | Establecer programas de educación financiera a los socios, clientes y otras personas involucradas. |
| Capacitación específica: derechos humanos, prácticas anticorrupción, medio ambiente, entre otros. | Generar espacios de capacitación identificando temas de interés de la localidad y zonas de influencia, a través de talleres, conferencias, entre otros. |
| Desarrollo de proyectos. | Potenciar el desarrollo local y de sus zonas de influencia mediante el impulso de proyectos sociales y ambientales. |

PRINCIPIO 6 – COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO POPULAR Y SOLIDARIO

Las entidades sirven a sus socios eficazmente y **fortalecen el movimiento de la economía popular y solidaria**, trabajando de manera conjunta o por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

a) Fomento e integración del sector económico popular y solidario

| Características | Lineamientos |
|--|--|
| Aporte al fortalecimiento del sector. | <p>Promover acuerdos o convenios de cooperación e integración con los participantes del sector de la economía popular y solidaria.</p> <p>Priorizar el consumo entre los actores del sector de la economía popular y solidaria.</p> |
| Participación en organismos de integración y similares. | <p>Promover acuerdos o convenios que le permitan a la entidad participar activamente en organismos de integración y similares.</p> |
| Desarrollo de proyectos y convenios interinstitucionales. | <p>Generar y mantener proyectos y convenios interinstitucionales en aspectos económicos, sociales y ambientales, con los actores del sector de la economía popular y solidaria.</p> <p>Fomentar el intercambio y generación conjunta del conocimiento.</p> <p>Impulsar el desarrollo tecnológico en beneficio de los socios.</p> |

PRINCIPIO 6 – COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO POPULAR Y SOLIDARIO

b) Reducción de costos y aumento de productividad

| Características | Lineamientos |
|---|---|
| Economías de escala en beneficio colectivo (entidad y socios). | Establecer acuerdos o convenios interinstitucionales con la finalidad de generar economías de escala. |

La entidad desarrolla su actividad con compromiso social, comunitario y ambiental y promueve el comercio justo, orientado al bienestar de sus socios y de la comunidad.

a) Integración estructurada con la comunidad

| Características | Lineamientos |
|---|--|
| Accesibilidad a personas con discapacidad. | Garantizar la atención a personas con discapacidad, de manera que puedan acceder a todos los productos y servicios de la entidad. |
| Satisfacción del cliente y socios. | Aplicar instrumentos de medición en lo referente a satisfacción de productos y servicios de la entidad, enfocadas a mejorar su calidad. |
| Comercio justo. | Mantener políticas de comercio justo con la finalidad de generar diálogo, transparencia, respeto y equidad priorizando a los actores de la economía popular y solidaria. |

b) Compromiso con el medio ambiente

| Características | Lineamientos |
|--|--|
| Finanzas verdes | Establecer productos y servicios enfocados en proyectos de carácter ecológico. Fomentar la participación e involucramiento de la comunidad, con el fin de impulsar proyectos de desarrollo ecológico local. |
| Establecer prácticas ambientales. | Desarrollar y aplicar buenas prácticas ambientales internas y externas. |

c) Acuerdos con el Gobierno

| Características | Lineamientos |
|--|---|
| Relacionamiento con el gobierno local y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). | Promover alianzas y convenios con gobiernos locales y GAD, en beneficio del desarrollo local y de la sostenibilidad interinstitucional. |

d) Interacción con proveedores

| Características | Lineamientos |
|-------------------------------------|---|
| Relación con los proveedores | Establecer políticas que prioricen a los proveedores de la localidad y de sus zonas de influencia, tomando en cuenta las prácticas de comercio justo. |

Pretenden **revelar el clima laboral que se brinda a partir de la cultura organizacional y el desarrollo de competencias de los empleados** en la entidad; aplicando los principios de equidad y justicia, así como el cumplimiento de la normativa vigente.

| Características | Lineamientos |
|---------------------------------------|--|
| Estabilidad del personal. | Promover y aplicar políticas de fidelización para sus funcionarios y empleados, que garanticen la estabilidad laboral y el desarrollo profesional. |
| Clima organizacional. | Desarrollar instrumentos de medición que permitan evidenciar el clima organizacional de la entidad. |
| Salud y seguridad ocupacional. | Promover políticas y procedimientos enfocados en temas relacionados con salud y seguridad ocupacional. |

Parte de la metodología mas no de la norma

Busca detallar la forma en que la entidad ha generado beneficios económicos y sociales, y los ha **distribuido de manera eficiente entre empleados, comunidad u otros grupos de interés.**

| Características | Lineamientos |
|---|---|
| Eficacia y eficiencia de la gestión institucional. | Establecer políticas y procedimientos de buenas prácticas financieras. |
| Seguimiento al cumplimiento del plan estratégico. | Desarrollar instrumentos de medición que permitan evidenciar el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico. |

Indicadores
BS

Parte de la metodología mas no de la norma



4 Informe

| Código | Indicador | Calificación | Compromiso |
|--------|---|--------------|---|
| P501 | Socios capacitados con respecto al POA. | 3 | Mediante los convenios o acuerdos interinstitucionales realizar un cronograma de formación& |
| P502 | Gastos de capacitacion. | 4 | Ajustar los montos en la reforma presupuestaria del 2do semestre de 2.021 y ejecutar en base a& |
| P503 | Cumplimiento de horas de capacitacion solicitadas por normativa | 1 | Evidenciar las horas de formación mediante temarios exclusivos. |
| P504 | Socios capacitados en Educacion Financiera y Cooperativismo | 2 | Mediante acuerdos y/o convenios interinstitucionales promover la formación de educación fi& |
| P505 | Socios capacitados en temas de interes comun | 5 | Continuar según las condiciones y requerimientos de los socios y organizaciones aliados. |
| P506 | Participacion activa en proyectos sociales y ambientales | 5 | |

DISTRIBUCIÓN DE
BENEFICIARIOS POR SECTOR

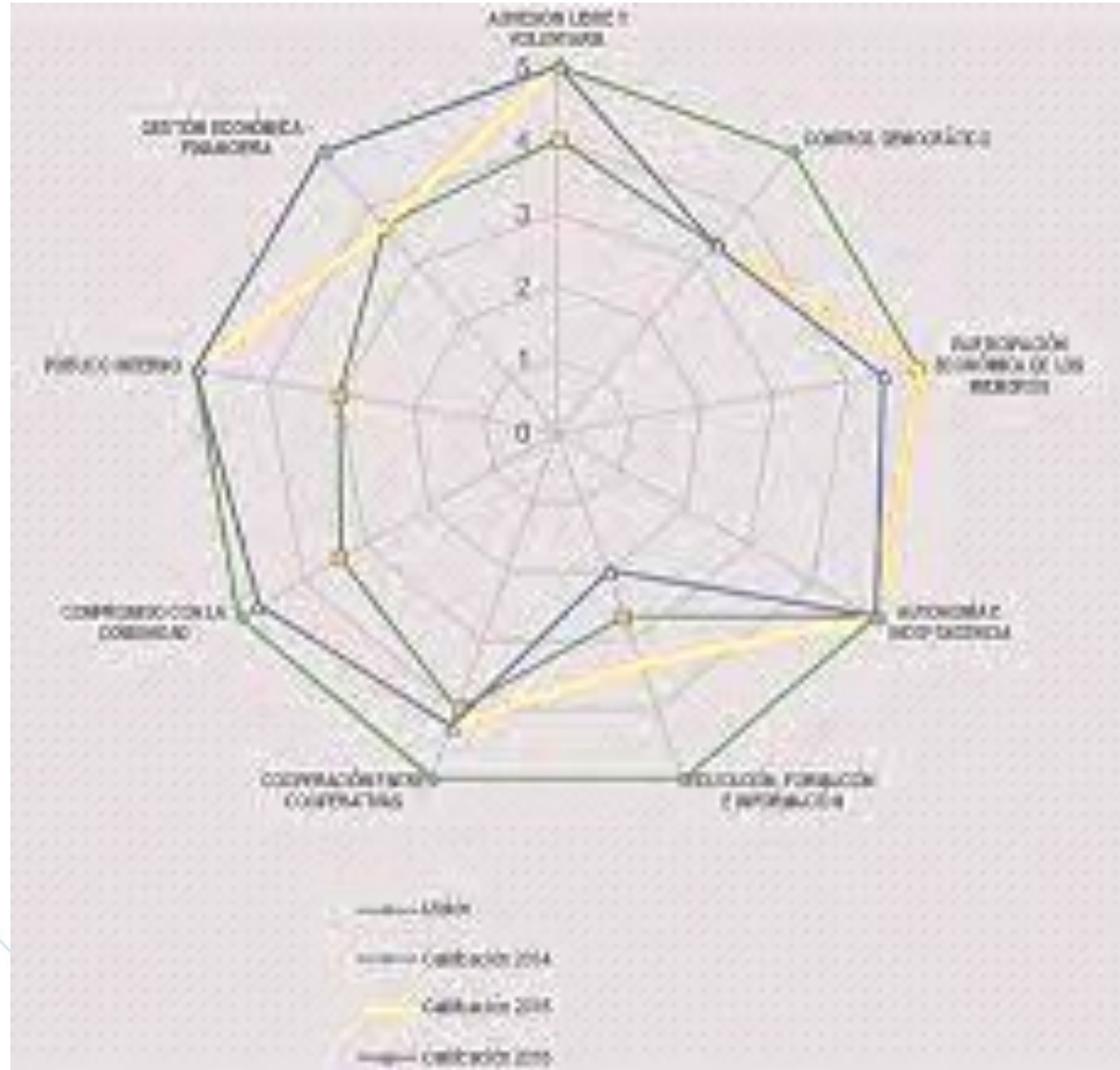
COLOCACIÓN DE
CRÉDITO EN EL
SECTOR RURAL



COLOCACIÓN DE
CRÉDITO EN EL
SECTOR URBANO

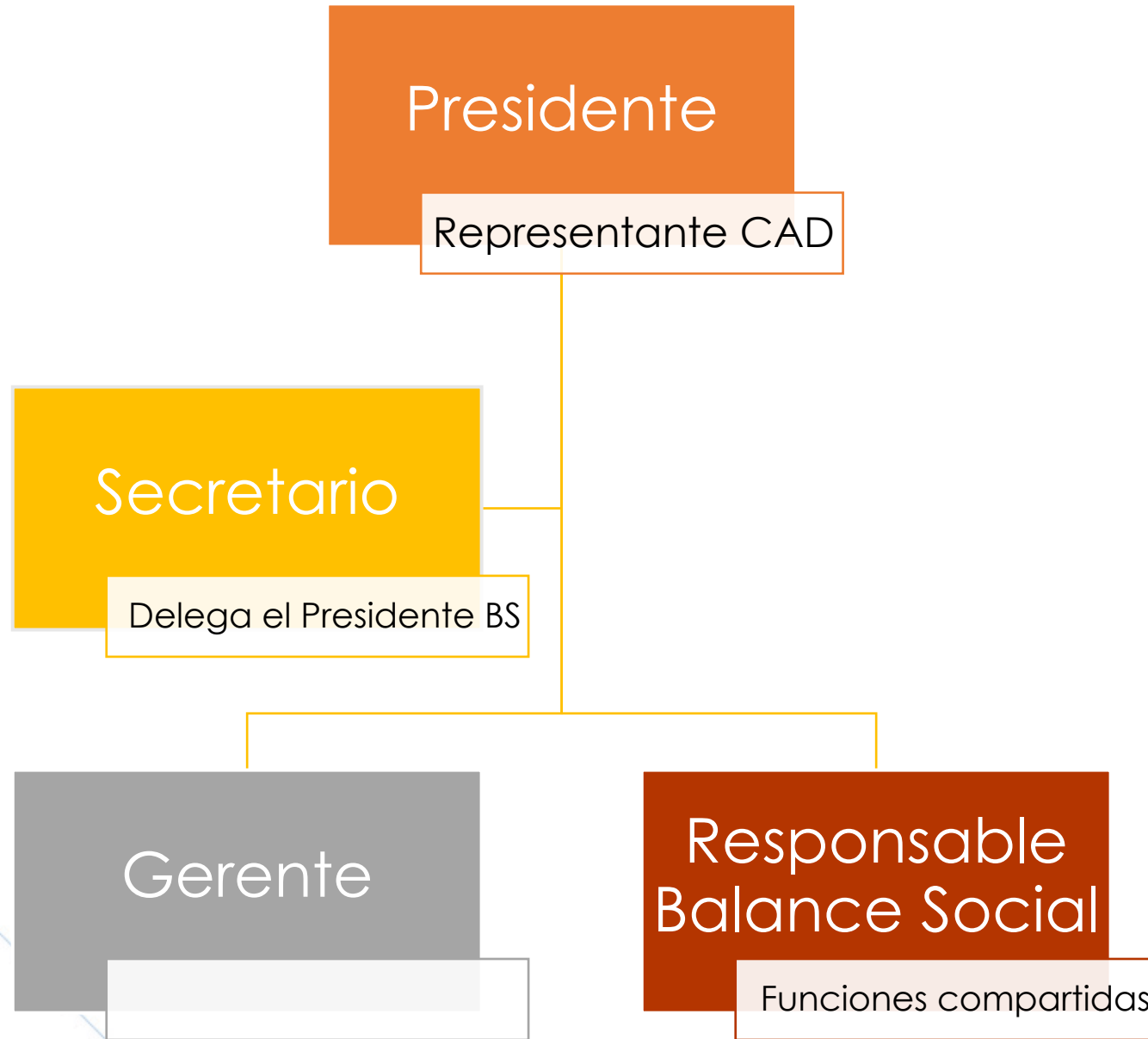


INFORME EJEMPLO





5 Estructura



Art. 12



Nombrar delegado de BS

Crear una cultura enfocada a responsabilidad social

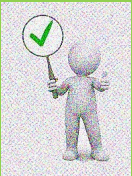
Aprobar los lineamientos de BS

Aprobar el informe de BS

Informar a la asamblea general los temas de BS

Aprobar el manual de BS y Conocer las principales estrategias en materia de BS

Art. 13



Verificar el cumplimiento de funciones y responsabilidades de BS

Verificar los lineamientos de BS

Verificar que el A.I. evalúe el planes de acción de BS (SEG 1,2 y3)

Evaluar y dar seguimiento a planes de acción de BS (SEG 4 y 5)

Presentar a la asamblea o junta de socios un informe con la opinión de gestión de BS

Art. 14



Conocer la planificación y supervisar actividades de BS

Evaluar y recomendar al CAD lineamientos de BS



Poner en conocimiento al CAD el informe de BS (al menos semestral)

Recomendar propuestas de mejora al CAD

Art. 15



Nombrar al responsable (SEG 1, 2 y 3)

Ser responsable y nombrar el delegado (SEG 4 y 5)

Implementar la Gestión BS

Aprobar la planificación de BS

Participar en representación de la entidad en actividades de BS

Facilitar la gestión de BS

Art. 16



Proponer lineamientos, proyectos para la gestión de BS

Elaborar el Manual e Informe de BS



Ejecutar y administrar la metodología de BS

Evaluar y proponer planes de acción de BS



Dirigir y coordinar las actividades de BS

Identificar las necesidades de capacitación

ENTIDADES

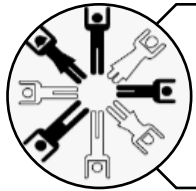
| | Temas | Fechas máximas de cumplimiento | | | |
|-------------------------------|--|--------------------------------|-----------|------------|------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 y 5 |
| Art .- 12 | Nombrar al delegado para presidir el Comité de Balance Social. | 30/6/2023 | 31/7/2023 | 29/9/2023 | N/A |
| Art .- 15 | Nombrar el delegado permanente de la Gestión de Balance Social, para las entidades de los segmentos 4 y 5 | N/A | N/A | N/A | 31/12/2023 |
| Art .- 16 | Elaborar el Informe anual de Balance Social | 29/3/2024 | 29/3/2024 | 29/3/2024 | 28/6/2024 |
| Disposición General Quinta | Nombrar al responsable de Gestión de Balance Social | 30/6/2023 | 31/7/2023 | 29/9/2023 | 29/9/2023 |
| | Conformar el Comité de Gestión de Balance Social | 31/7/2023 | 31/8/2023 | 30/10/2023 | N/A |
| | Elaborar el Manual de Balance Social y sus actualizaciones | 31/7/2023 | 31/8/2023 | 30/10/2023 | 31/12/2023 |
| | Remitir por única vez la línea base que corresponde a la recopilación de la información inicial que será usada para la medición de Balance Social. | 29/9/2023 | | | |



6 CONCLUSIONES



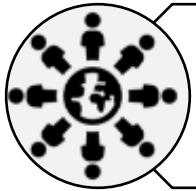
SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



El desarrollo de un modelo de Balance Social, permitirá que las entidades actualicen políticas y programas relacionados con su responsabilidad social.



Balance Social surge como una herramienta de la gestión socioeconómica que facilita a las entidades del SFPS, medir, controlar y rendir cuentas a sus asociados y a todos los grupos de interés, su propia esencia o identidad desde sus valores y sus principios.



La responsabilidad social compromete a la entidad a velar por los intereses de las personas naturales y jurídicas, buscando que sus operaciones sean sustentables en los aspectos económico, social y ambiental.



Las entidades contarán con un marco de referencia para la toma de decisiones estratégicas, enfocado en los principios del cooperativismo; ante lo cual, los socios podrán evidenciar el cumplimiento de los objetivos organizacionales.



Las entidades del SFPS contarán con un elemento de rendición de cuentas que les permita demostrar objetivamente que son entidades de enfoque social, y por tanto, acceder a fuentes de financiamiento internas y externas.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.seps.gob.ec

<https://estadisticas.seps.gob.ec>

<https://data.seps.gob.ec>

Matriz: Av. Amazonas N32-87 y La Granja / PBX: (593 2) 394 8840